

Aportes y limitaciones en la conceptualización del colonialismo interno de Pablo González Casanova

Contributions and limitations in the conceptualization of internal colonialism by Pablo Gonzalez Casanova

Juan Pablo Gonnet*

Resumen

Este artículo desarrolla una evaluación sistemática de la teoría del colonialismo interno propuesta por Pablo González Casanova para la comprensión de la realidad social de los países latinoamericanos. En esta dirección, elabora una reconstrucción del concepto en dos niveles. Primero, atiende el lugar que ocupa el colonialismo interno en el marco del problema general del colonialismo, después, examina la aplicación que hace el autor de esta categoría a la interpretación de los procesos históricos de nuestra región. La hipótesis de esta lectura es que la conceptualización tiende a focalizarse en un plano principalmente metodológico, razón por la cual no resultan evidentes sus implicancias para con una teoría general del colonialismo y por tanto, para determinar los vínculos que se establecen entre las dinámicas coloniales internas y externas.

Palabras clave: colonialismo, colonialismo interno, colonialismo externo, América Latina, González Casanova.

Abstract

This article develops a systematic evaluation of the theory of internal colonialism proposed by Pablo González Casanova for the understanding of the social reality of Latin American countries. In this way, rebuilds the concept on two levels. First, attends to the connection between internal colonialism and the general problem of colonialism, later, examines the uses of this category for the interpretation of the historical processes in our region. The hypothesis is that the conceptualization tends to focus mainly on a methodological level. Because of that, their consequences for colonialism theory are not sufficiently developed and the links between internal and external colonialism are blurred.

Keywords: colonialism, internal colonialism, external colonialism, Latin America, Gonzalez Casanova.

*Doctor en Ciencias Sociales por la Universidad de Buenos Aires, adscrito al Centro de Investigaciones y Estudios sobre Cultura y Sociedad del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Estudios Técnicos de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, Argentina. ORCID: 0000-0002-1851-9383 ■■ ■■ juanpablogonnet@gmail.com ■■ ■■
Fecha de recepción: 28 de mayo de 2020. Fecha de aceptación: 6 de noviembre de 2020.

I. Introducción

En este trabajo proponemos un análisis sistemático del concepto de colonialismo interno elaborado por Pablo González Casanova.¹ El mismo ha constituido una temática de interés recurrente en toda su obra y sus primeras formulaciones asomaron a comienzos de la década de los sesenta del siglo pasado. En lineamientos generales, con esta categoría GC intenta mostrar que los procesos de control, dominación y explotación de tipo colonial se desarrollan no sólo en el plano internacional, sino también al interior mismo de las naciones. En el caso de los países coloniales y dependientes como los de América Latina, esto implica reconocer la existencia de grupos poblacionales afectados no sólo por el colonialismo de los países centrales, sino también por grupos y clases sociales locales. De aquí que una mera lucha contra el colonialismo externo resultaría insuficiente e inestable para la resolución efectiva de nuestros problemas de desarrollo y autonomía nacional y regional.² No obstante, a pesar de que esta contribución es frecuentemente reconocida, su uso y apropiación para el desarrollo de investigaciones sociales regionales resultó ser más bien esquiva.³ En este espacio buscamos suplir este déficit a partir de una

1. De aquí en adelante GC.

2. Debemos aclarar que González Casanova no es el único autor que teoriza en torno al colonialismo interno en América Latina. Otros trabajos destacados son los de Gunder Frank (1973) y Stavenhagen (1963). Sin embargo, González Casanova ha sido quien más atención le ha dedicado. Adicionalmente, el concepto también ha gozado de una acogida a nivel mundial, es decir, más allá de su carácter específico para el procesamiento de las dinámicas sociales de nuestra región. Sobre esto último véanse, a modo de ejemplo, Hechter (1975), Hicks (2004) y Pinderhughes (2011). Por último, en relación con esta dimensión universal del concepto, GC (2006a) plantea que el primero en mencionar la expresión de colonialismo interno fue Wright Mills en un encuentro académico en Río de Janeiro. En cualquier caso, esto muestra que estamos ante un concepto general en tanto que su aplicación y uso van más allá de realidades sociales particulares.

3. Por cierto, el mismo GC (2006a) dio cuenta de esta deriva errática del concepto en un ensayo escrito a comienzos de este siglo XXI. Para el autor, esto se relaciona con el hecho de que la realidad social descrita por el colonialismo interno resultó

reconstrucción crítica del concepto que nos permita evaluar algunos de sus principales alcances pero también algunas de sus más importantes limitaciones.⁴

En un contexto global actual en donde cada vez más resultan indiscutibles las desigualdades que existen entre los estados y regiones, y la dominación de unas sobre otras, el problema del colonialismo y/o el imperialismo tiende a recuperar una vitalidad que parecía haberse diluido en las últimas dos décadas del siglo xx. Aquello que se encuentra involucrado en estas ideas tiende a ocupar el centro de la escena, aunque esto se halle más asociado a una dimensión vivencial y experiencial, que a una aprehensión científica de la realidad social. Esto significa que nos encontramos con tópicos que tienden a operar más en el plano del sentido común que en el científico (Bringel y Domingues, 2017; Domingues, 2015). Éste ha sido el caso de la categoría de colonialismo, la cual se ha transformado no sólo en una palabra comodín para el abordaje de los más diversos fenómenos de nuestra región, sino que sus usos también suelen desconocer o prescindir de los aportes que en torno a ella han hecho algunos de los teóricos más destacados de nuestra región (Rivera Cusicanqui, 2010: 65 y 66; Zapata Silva, 2018). Desde este lugar resulta imperioso transformar las palabras en conceptos y a éstos en andamiajes de teorías sociales que interpreten y expliquen los hechos sociales en términos históricos y sistemáticos. En esta dirección, consideramos que un primer paso en vistas a este objetivo consiste en visitar los planteos de aquellos autores que contribuyeron significativamente a la conceptualización de

ser una realidad sumamente incómoda para los proyectos políticos, sean éstos nacionales, regionales o imperiales. Retomaremos este punto más abajo.

4. Si bien existen artículos y ensayos recientes que instan a recuperar la propuesta de GC sobre el colonialismo interno (Gandarilla, 2018; Martins, 2018; Roitman, 2015; Torres Guillén, 2017, 2014), por lo general lo hacen poniendo el acento en aquellos fenómenos empíricos concretos que la noción iluminó o podría iluminar, pero no abundan en la validez, claridad y precisión teórica de la misma.



estos fenómenos que reaparecen en las agendas de investigación social contemporánea. Claramente, no para hacer una reposición acrítica de teorías pasadas, sino para reconocer problemas, discusiones y categorías que merezcan ser recuperadas para echar luz acerca de las principales estructuras y dinámicas sociales que definen los movimientos de nuestra región y, por tanto, también de nuestro planeta. Es así como nos parece justificado el retorno a uno de los teóricos sociales más significativos que nuestra región ha tenido en relación con estas temáticas. GC abordó sostenidamente al problema del colonialismo en América Latina y contribuyó a su comprensión, entre otros aspectos, a través de su conceptualización del colonialismo interno.⁵

En este ensayo intentaremos evaluar la teoría del CI tanto en sus consecuencias para el análisis general del colonialismo, como en sus implicancias para la comprensión de la realidad social latinoamericana. Fundamentalmente, y ésta es nuestra hipótesis de lectura, entendemos que el CI tal como lo define GC oscila entre establecerse en una precaución metodológica para el abordaje de las relaciones coloniales, o constituirse en una noción que complementa el entendimiento de las mismas. En el primer caso, se nos advierte que el colonialismo no es sólo un fenómeno que se desenvuelva en el plano internacional;⁶ en el segundo, se sugiere que el CI es una dimensión especial de las dinámicas coloniales. En la primera alternativa no se describe un fenómeno esencialmente distinto, sino un mismo colonialismo definido por la localización de su ejercicio. Un colonialismo “doméstico”. En la segunda opción se constatan dos formas de la relación colonial. Nuestra tesis es que el desarrollo de esta última alternativa es fundamental si lo

5. De aquí en adelante CI.

6. Por cierto, éste parece ser el sentido más usual en torno al CI. Se dice, por ejemplo, “*An internal colony is a colony that exists inside the boundaries of the state which colonized it. Internal colonialism dismisses the ‘salt water’ thesis, which holds that colonies can only exist overseas*” (Hicks, 2004: 1).

que se quiere es dar cuenta de los vínculos que se tejen entre CI y colonialismo externo. Si buscamos mostrar que existe colonialismo al interior de los países de América Latina, la salvedad metodológica es suficiente, pero si de lo que se trata es de explicar las relaciones entre estos procesos coloniales y las dinámicas externas, deberemos atender a los modos en que estos colonialismos interactúan. Aquí pretendemos desarrollar en profundidad esta crítica al concepto de CI de GC. No obstante, la misma se elabora bajo la premisa de que estamos ante una categoría con una potencialidad analítica y explicativa que merece ser explotada.

Para el desarrollo del argumento tomamos, principalmente, los dos ensayos en donde GC aborda en profundidad el problema del colonialismo interno. Por un lado, un trabajo titulado *Sociedad plural, colonialismo interno y desarrollo*, de 1963, el cual fue reeditado en su libro *Sociología de la explotación* bajo el título de “El colonialismo interno” (2006b), y por otro, el ensayo titulado *El colonialismo interno: Una redefinición* (2006a). Adicionalmente, nos serviremos de otros textos en donde aparece la referencia al concepto o al fenómeno general del colonialismo, sea éste externo o interno.⁷ El orden de exposición será el siguiente. Comenzaremos con una reconstrucción de la teoría del CI de GC en el marco de su perspectiva general en torno al fenómeno del colonialismo. Luego, abordaremos su aplicación al análisis de los países latinoamericanos. En tercer lugar, pasaremos a la evaluación de la propuesta, destacando sus fortalezas y debilidades. A partir de este diagnóstico propondremos algunos desafíos que se le presentan a la teoría del CI.

7. Destacamos, particularmente, “Democracia en México” (1975), en donde el colonialismo interno se discute en el marco de un análisis más completo de la realidad social de un país latinoamericano. Cuando se discute el fenómeno del colonialismo interno, frecuentemente se lo hace aislando la categoría del diagnóstico más genérico que tenía GC de nuestros países.

2. El colonialismo y su forma externa e interna

Una primera consideración que debemos realizar en torno al colonialismo interno (CI) tiene que ver con su localización en el marco de una teoría general del colonialismo. En este nivel analítico, debemos omitir la referencia a la especificidad colonial de América Latina, salvo que queramos sostener que el fenómeno del CI sólo existe en nuestra región. Claramente, ésta no es la posición que defiende GC, quien en reiteradas ocasiones mostró que el concepto era aplicable a procesos sociales acaecidos en otras partes del planeta. Por ejemplo, para abordar el centralismo moscovita en la URSS o los procesos de segregación racial en Estados Unidos (GC, 2006a). De hecho, GC menciona que el CI viene a dar un nombre a dinámicas sociales que frecuentemente son observadas en los más diversos análisis empíricos pero que permanecen sin una adecuada delimitación. De este modo, es necesario comenzar por las dimensiones más universales del fenómeno colonial para luego abordar su aplicación a las particularidades de América Latina.

Para GC, el colonialismo refiere a una relación de dominio y explotación de un pueblo, nación o región sobre otro pueblo, nación o región. A diferencia de la explotación de clases, característica de los modos de producción esclavista, feudal y capitalista, el colonialismo tiene la característica de ser una explotación que se establece entre poblaciones o grupos espacialmente separados y/o culturalmente diferenciados (GC, 2006d: 182). Claramente, estas formas de explotación (la de clases y la regional) no son excluyentes. De hecho, para GC en el sistema capitalista mundial conviven ambas y son igualmente relevantes para comprender su funcionamiento. En cualquier caso, el colonialismo distingue una forma específica de explotación no reductible a la de las clases.

Mientras que en etapas previas a la modernidad, el término de colonia designaba simplemente un territorio

ocupado por migrantes provenientes de una madre patria, su mutación hacia la identificación de una relación social asimétrica se produce con su advenimiento. Así, el colonialismo empieza a aparecer como un hecho violento, digno de ser denunciado y necesario de ser ocultado. Las luchas por la independencia son un síntoma de esta mutación. Ahora bien, para GC el colonialismo, como relación social, puede identificarse incluso más allá de que algunos criterios jurídico-políticos típicos de las estructuras coloniales se encuentren ausentes o hayan sido trastocados. Por ejemplo, habitualmente los sistemas coloniales tradicionales implican la existencia de un territorio sin gobierno propio en donde los derechos, la situación económica y la administración de la población la realiza otro estado, ciudad o metrópoli. Sin embargo, para GC es totalmente viable que este atributo formal se encuentre ausente y aun así estemos ante una lógica colonial. Los países de América Latina serían un ejemplo en el cual pese al desarrollo de un poder estatal “autónomo” a finales del siglo XVIII y comienzos del XIX no se logra una disolución de los vínculos coloniales con Europa. De este modo, para nuestro autor tampoco sería necesaria la conquista o la ocupación de un territorio para que se registre el colonialismo. Hecho que podría representar un extremo en un *continuum* de colonialidad, en el cual la intervención externa sería directa, y la administración interna se encontraría prácticamente indiferenciada respecto a ella. Para la existencia de colonialismo, basta con que una administración estatal tenga la capacidad de controlar y disponer de los destinos de una población perteneciente a otra región y por tanto, poseedoras de una cultura distinta a la del centro colonial dominante. Lo esencial en el colonialismo es la dominación de una población sobre otra.

Con esta definición en mente, GC se pregunta acerca de la validez de utilizar a la categoría de colonialismo sólo para describir aquel tipo de relación que se desarrolla entre



naciones, regiones o estados. Si existe dominación entre poblaciones, zonas o regiones al interior mismo de una nación, región o estado es totalmente adecuado y pertinente hablar también de colonialismo. En esta dirección, GC discute el hecho de que las fronteras políticas o geográficas hayan influido en la formulación y delimitación de las categorías sociológicas. Esto habría llevado a que algunas categorías queden dispuestas para el análisis interno de las sociedades y otras para sus relaciones externas. Es así que el colonialismo habría aparecido como una categoría valiosa para entender las relaciones internacionales y no para abordar las relaciones internas de un estado o región (GC, 1963: 15; 1967: 42 y ss.). De este modo, GC sostiene que no hay nada en el concepto general de colonialismo que lo disponga para el análisis exclusivamente internacional, del mismo modo que no hay nada en el concepto de clases que lo condene al análisis interno de una sociedad nacional. Es así que una teoría del colonialismo no podría privilegiar o subordinarse a la comprensión de fenómenos internacionales. La referencia al CI viene a advertir acerca de esta comprensión sesgada y limitada del colonialismo.

Para GC, los fenómenos de dominación y explotación colonial se desenvuelven en un plano fundamentalmente económico. La función de la colonia es, según nuestro autor, el desarrollo del comercio y el intercambio en condiciones más favorables de las que se podría hacer con un par equivalente.⁸ Es así como una metrópoli monopoliza y controla la administración económica de la colonia, por lo que ésta no puede intercambiar más que con ella y de esta manera se

8. Esta tesis, por cierto, ya se encuentra en Weber (2001), quien plantea que "Las adquisiciones coloniales de los Estados europeos han dado lugar en todos ellos a una gigantesca acumulación de riquezas dentro de Europa. El medio utilizado para esta acumulación de riquezas fue el monopolio de los productos coloniales, las posibilidades de colocación en las colonias, es decir, el derecho de transportar a ellas las mercancías, y, por último, las oportunidades de ganancia que ofrecía el transporte mismo entre la metrópoli y las colonias [...]" (p. 167).

configura una relación de dependencia que resulta beneficiosa para el estado o región colonizadora. Además de esta función económica de los lazos coloniales se suman otras de tipo cultural, político y militar, las cuales ayudan a consolidar la situación de dependencia colonial. Sin embargo, para GC la función económica y comercial de una colonia es determinante, ya que es la consecuencia más inmediata y general de su establecimiento.

A través de una colonia se genera una condición de monopolio, ya sea de la explotación de los recursos naturales, del trabajo, del mercado de importación e exportación, de las inversiones y de los ingresos fiscales. Al mismo tiempo, el país o la región dominante impiden que otros intervengan en su espacio. En consecuencia, el dominio colonial se extiende cuando se fortalece el control económico ejercido sobre una colonia. Este control económico también se extiende al plano cultural e informacional. De esta manera, la colonia queda aislada de otras poblaciones y/o naciones y enajenada respecto a su propia cultura. Gran parte de los contactos con el exterior y con otras culturas se encuentran mediados por la metrópoli colonialista. La política colonial consiste en reforzar estos monopolios y por tanto, las dependencias que se tejen en esta relación de dominación.

Es este monopolio el que permite explotar irracionalmente los recursos de la colonia, vender y comprar en condiciones de desigualdad permanente, privando al mismo tiempo a otros imperios de los beneficios de este tipo de relaciones desiguales, y privando a los nativos de los instrumentos de negociación en un plan igualitario, de sus riquezas naturales y de una gran parte del rendimiento de su trabajo (GC, 1963: 21).

Esta situación explica la desigualdad que se reconoce entre la colonia y la metrópoli o centro colonialista. Los habitantes de esta última gozan de los privilegios asociados a la explotación y control de otra población espacialmente sepa-



rada y periférica. A su vez, estas últimas disponen de una capacidad de decisión acotada sobre sus propios asuntos.

Una dimensión no menor para GC remite, como dijimos, al hecho de que la estructura colonial define un tipo de relación asimétrica que es ortogonal respecto a la estructura de clases. Esto quiere decir que la estructura colonial no es equiparable a la relación de clases. Así, no sucede que las clases subalternas pertenezcan necesariamente a una región dominada. Cada región o población puede tener sus clases sociales y cada una de éstas puede estar conformada por grupos que pertenecen a distintas regiones. Así por ejemplo, podemos tener a una burguesía periférica y otra burguesía céntrica, o también unos capitalistas independientes y otros dependientes. Por esta razón, se debe preservar la distinción analítica entre estas dos formas de estratificación social y no deben ser equiparadas o confundidas. El valor de una teoría del colonialismo remite a que identifica a un tipo de explotación que no es totalmente subordinable a la relación de clases, ya sea que éstas se identifiquen en términos marxistas o no. En este sentido, el autor menciona:

La estructura colonial y el colonialismo interno se distinguen de la estructura de clases, porque no es sólo una relación de dominio y explotación de los trabajadores por los propietarios de los bienes de producción y sus colaboradores, sino una relación de dominio y explotación de una población (con sus distintas clases, propietarios, trabajadores) por otra población que tiene distintas clases (propietarios y trabajadores). La estructura interna colonial, el colonialismo interno, tiene amplias diferencias con la estructura de clase y suficientes diferencias con las relaciones de la estructura ciudad-campo como para utilizarla como instrumento analítico (GC, 1963: 26).

Esta forma social colonial, tal como la vimos, no precisa nada acerca de las entidades concretas que se ponen en relación. De esta manera, las relaciones coloniales podrían

encontrarse siempre y cuando se pudiera constatar el dominio de una población sobre otra sea cual fuese la distancia espacial que exista entre las mismas. Por consiguiente, las relaciones de dominación y explotación colonial que se dan entre países constituirían tan solo una de las modalidades posibles en que se desenvuelven los vínculos coloniales. Otras modalidades podrían ser aquellas que se definen entre las poblaciones de regiones o provincias de un país, las subregiones de una región, o las zonas de una ciudad. Esto es, una relación colonial que es ejercida por organizaciones, instituciones y poblaciones “nativas” sobre otras organizaciones, instituciones y poblaciones “nativas”, por decirlo de alguna manera. En principio, la distinción entre colonialismo interno y externo viene a hacer visible esta diversidad al desacoplar al colonialismo de su carácter exclusivamente internacional. Es decir, permite abstraer el colonialismo de su concreción interestatal o interregional. Al mismo tiempo, aunque GC no desarrolla esta implicancia, también podríamos decir que con esta maniobra conceptual se descentra el vínculo directo entre el colonialismo externo y el internacional, debido a que lo interno y lo externo se presentan como categorías relacionales que se concretizan según la unidad de análisis de la que se trate.

Una consecuencia del planteo anterior es que las formas de colonialismo pueden superponerse. Esto es, puede haber fenómenos de colonialismo externo e interno simultáneamente en un mismo territorio. En los mismos centros colonialistas y en las periferias colonizadas pueden registrarse procesos de CI. De este modo, puede darse el caso de que un país imperialista ejerza un colonialismo no sólo en el plano internacional, sino también en su interior. Ahora bien, mientras que el colonialismo interno pareciera ser contingente en un país o región central, no lo es en los coloniales, en tanto que el avance mismo del colonialismo externo daría lugar a un tipo de superposición espacial entre un grupo



colonizador y otro colonizado; entre los centros o metrópolis dependientes pero beneficiadas por los centros coloniales y sus propias colonias internas (habitantes de otras regiones aisladas, otras poblaciones o grupos marginales). Esto significa que la desigualdad regional y los vínculos de dominio colonial son replicables al interior mismo de los territorios colonizados y esta dimensión es constitutiva de la relación colonial. Así, resulta esperable que encontremos CI en el polo dominado de una relación colonial. Podríamos decir, el colonialismo interno no siempre tiene lugar en las regiones o países colonialistas, pero sí en los coloniales. En consecuencia, en estos casos el grado de colonialismo interno varía de forma directamente proporcional al externo. A medida que disminuye uno, lo hace el otro.⁹

Más allá de estas dimensiones generales y de método en torno al fenómeno del colonialismo, a GC le interesa avanzar en una teoría que nos permita comprender el desarrollo de la modernidad y el capitalismo en América Latina. En conexión con este objeto de estudio, GC en la mayoría de sus indagaciones definirá al colonialismo externo como aquel que se ejerce entre los países centrales o desarrollados y nuestra región (subdesarrollada), y al CI como aquel que se desenvuelve al interior de nuestros países periféricos, coloniales y dependientes (GC, 1963: 20). A continuación abordaremos este último.

3. El colonialismo interno en América Latina

Los procesos de independencia de los Estados-nación que se vienen dando desde finales del siglo XVII, sobre todo en zonas no europeas, pusieron en evidencia el problema del

9. Este último punto lo deducimos de los diversos análisis que GC hace del colonialismo en América Latina. Sin embargo, aclaramos que GC no desarrolla explícitamente esta conexión. Un problema que se presenta aquí es la potencial des-diferenciación entre los fenómenos de CI y CE. Retomaremos este argumento más abajo.

dominio ejercido por las grandes potencias más allá de la ruptura formal de los vínculos coloniales. De esta manera, se destacan los perjuicios que las empresas y los estados de los países centrales acarrearán para el desarrollo de las economías nacionales y los estados en las regiones periféricas. En consecuencia, entender y explicar el modo en que se desarrolla este colonialismo externo e internacional devino fundamental no sólo para su denuncia, sino también para vislumbrar las alternativas que se abrían para el desarrollo y la autonomía nacional (GC, 1975: 98; 2006e). Es decir, a pesar de que muchos países lograron la independencia formal respecto a sus antiguas colonias, la dinámica social colonial persistió, algo que se constata claramente en las dinámicas post-independentistas de nuestros países latinoamericanos. La supervivencia de esta estructuración colonial, al menos para nuestra región, significa para GC que no sólo se mantuvieron los lazos de dependencia con los viejos y nuevos Estados colonizadores, sino que también perduraron los vínculos coloniales internos, o sea, aquellas que se daban entre las poblaciones criollas, blancas y/o europeas residentes en nuestros territorios nacionales y aquellas marginales como las poblaciones indígenas, las cuales se encontraban en una situación similar o peor que con anterioridad a los procesos de independencia nacional. Incluso más allá de los procesos de desarrollo posterior como la industrialización, la urbanización, la reforma agraria y otros cambios sociales significativos (GC, 2006a: 408 y 409).

Se podría decir que toda la obra de GC estuvo orientada a tratar de analizar el problema del colonialismo en nuestra región. Dimensión que permanecía mayormente desatendida tanto por la tradición sociológica como por el marxismo ortodoxo de mediados del siglo xx. Para el autor, las implicancias de la mediación colonial resultaban insuficientemente reconocidas tanto para la comprensión de las dinámicas de los países centrales como para la de los peri-



féricos (2006c: 7 y ss.). En este campo temático, la cuestión del CI le preocupó especialmente debido a que representaba una dimensión totalmente olvidada incluso en los estudios sobre colonialismo e imperialismo.¹⁰ Diversas razones explicaban este hecho. En primer lugar, como mencionamos en el apartado anterior, el problema del colonialismo estaba reservado al análisis de fenómenos exclusivamente internacionales, lo que dificultaba su identificación en el plano local. En segundo lugar, también existían razones ideológicas para este olvido:

El colonialismo interno ha sido una categoría tabú para muy distintas corrientes ideológicas. Para los ideólogos del imperialismo, porque no pueden concebir que se den relaciones de comercio inequitativo —desigualdad y explotación— ni en un plano internacional ni a nivel interno. Para los ideólogos que luchan con los movimientos de liberación nacional o por el socialismo, porque, una vez en el poder, dejan a un lado el pensamiento dialéctico y no aceptan reconocer que el Estado-nación que dirigen, o al que sirven, mantiene y renueva muchas de las estructuras coloniales internas que prevalecían durante el dominio colonial o burgués. Aún más, estos ideólogos advierten con razón cómo el imperialismo o la burguesía aprovechan las contradicciones entre el gobierno nacional y las nacionalidades neocolonizadas para debilitar y desestabilizar cada vez que pueden a los Estados surgidos de la revolución o las luchas de liberación, y esos argumentos, que son válidos, les sirven también como pretexto para oponerse a las luchas de las “minorías nacionales”, “las nacionalidades” o “los pueblos originales”, sin que la correlación de fuerzas subsistente sea alterada y sin que se les permita a estos últimos modificarla en un sentido liberador que incluya la desaparición de las relaciones coloniales en el interior del Estado-nación (GC, 2006a: 409 y 410).

10. De ninguna manera estamos diciendo que éste haya sido el único ni el principal aporte de GG al problema del colonialismo. Esto sería reduccionista. No obstante, es comprensible que esta dimensión destaque en tanto fue el primero en integrarlo en sus análisis.

De este modo, tendimos a externalizar al colonialismo y a no reconocernos a nosotros mismos como colonialistas. Por ejemplo, cuando se enseña en las escuelas a los próceres libertarios de nuestros países (GC, 1975: 119 y ss.) se coloca al poder colonial en otros Estados. La dimensión interna del colonialismo, por diversas causas, yace desatendida y ese vacío es el que GC pretende contribuir a llenar.

En algún sentido, el fenómeno del colonialismo interno emerge con los procesos de independencia de los Estados regionales. A través de éstos se consolida una diferenciación entre lo externo y lo interno. Con anterioridad a esto, el colonialismo aparecía como un fenómeno sin mediaciones y directo. Podríamos decir, lo externo y lo interno se encontraban totalmente acoplados. Con el advenimiento de la autonomía formal de los Estados, las lógicas coloniales internas se desacoplan, al menos parcialmente, de las externas. Al constituirse un poder estatal con cierto grado de autonomía (por cierto, limitada), las formas de colonialismo también adquieren su autonomía analítica. De algún modo se altera la linealidad del colonialismo. Podríamos decir, el colonialismo no sólo se define desde el exterior sino que también se constituye, se ejerce y se reproduce internamente, es decir, entre grupos, regiones y centros locales. El colonialismo interno previamente existente no se desarticula, sino que se mantiene con un poder que no se encuentra únicamente determinado desde afuera.

Con la independencia política lentamente aparece la noción de una independencia integral y de un neocolonialismo; con la creación del Estado-nacional, como motor del desarrollo y la desaparición del ogro del imperialismo aparece en un primer plano la necesidad de técnicos y profesionales, de empresarios, de capitales. Con la desaparición directa del dominio de los nativos por el extranjero aparece la noción del dominio y la explotación de los nativos por los nativos (GC, 1963: 16).



El colonialismo interno puede desarrollarse de dos maneras. O las élites dominantes en la sociedad colonial conservan su posición con posterioridad a los procesos revolucionarios nacionales, o se forman nuevas élites que dan continuidad a las predisposiciones o actitudes autoritarias derivadas de la sociedad tradicional. Así, las élites locales manipulan a los segmentos desprotegidos y marginales de modo similar a como lo hacían los extranjeros. GC reconoce esto, especialmente en el caso de los grupos indígenas cuya explotación parece conservar las mismas características que en la época anterior a la independencia (GC, 1963: 16). Como dijimos, esto no significa que no hubiese habido colonialismo interno con anterioridad a la creación de los Estados-nación, sino que el proceso de autonomización formal de las colonias demanda una diferenciación más precisa de este hecho.

Una dimensión importante del colonialismo interno tiene que ver con lo que GC denomina como sociedad “plural” o “dual”. El colonialismo interno no corresponde a cualquier relación de dominio o explotación entre grupos o clases sociales, su particularidad radica en que ésta se establece entre sectores culturales diferenciados. La sociedad dual se constituye con el desarrollo típicamente colonial (europeos e indígenas) y convive con el capitalismo y el Estado-nación.

Si alguna diferencia específica tiene respecto de otras relaciones de dominio y explotación es la heterogeneidad cultural que históricamente produce la conquista de unos pueblos por otros, y que permite no sólo hablar de diferencias culturales (que existen entre la población urbana y rural y en las clases sociales) sino de diferencias de civilización (GC, 1963: 25).

La mencionada heterogeneidad cultural es lo que da lugar a discriminaciones raciales y culturales que se relacionan

con el carácter adscriptivo de la sociedad colonial.¹¹ GC no plantea que no existan diferencias clasistas entre los grupos que participan de la relación colonial interna, sino que concibe que la explotación o dominación de clases es insuficiente para explicar las relaciones entre estos grupos. A la relación de clase se le adosa una relación de discriminación y segregación étnica y cultural. Esto explica que en nuestra región se genere una combinación y superposición entre relaciones capitalistas, feudales y esclavistas. Por consiguiente, GC considera que el CI no puede ser desligado ni del desarrollo capitalista ni de las relaciones de clases. De aquí que no resulte adecuado inscribir a las luchas étnicas por fuera de los movimientos de los trabajadores y/o democráticos. Al mismo tiempo, es insuficiente concebir al CI como una mera relación de clases, debido a que en él se encuentran involucradas dimensiones culturales.

La ruptura con el colonialismo formal ejercido por los países centrales no dio lugar a una transformación de los vínculos coloniales entre grupos de población local. Analizando la situación mexicana, GC (1975) sostiene:

El marginalismo, o la forma de estar al margen del desarrollo del país, el no participar en el desarrollo económico, social y cultural, el pertenecer al gran sector de los que no tienen nada es particularmente característico de las sociedades subdesarrolladas. No sólo guardan éstas una muy desigual distribución de la riqueza, del ingreso, de la cultura general y técnica, sino que con frecuencia —como es el caso de México— encierran dos o más conglomerados socioculturales, uno superparticipante y otro supermarginal, uno dominante —llámese español, criollo o ladino— y otro dominado —llámese nativo, indio o indígena—. Estos fenómenos, el marginalismo o la no participación en el crecimiento del

11. Luego, GC (2006a) matizaría esta aseveración argumentando que ésta es la situación más típica pero no es definitoria para la delimitación del colonialismo interno. Es decir, no es necesaria la existencia de dos razas o culturas distintas para que se ejerza el colonialismo al interior de una nación.



país, la sociedad dual o plural, la heterogeneidad cultural, económica y política que divide al país en dos o más mundos con características distintas, se hallan esencialmente ligados entre sí y ligados a su vez con un fenómeno mucho más profundo que es el *colonialismo interno*, o el dominio y explotación de unos grupos culturales por otros. En efecto, el “colonialismo” no es un fenómeno que sólo ocurra al nivel internacional —corno comúnmente se piensa— sino que se da en el interior de una misma nación, en la medida en que hay en ella una heterogeneidad étnica, en que se ligan determinadas con grupos y clases dominantes y otras, con los dominados. Herencia del pasado, el marginalismo, la sociedad plural y el colonialismo interno subsisten hoy en México bajo nuevas formas, no obstante tantos años de revolución, reformas, industrialización y desarrollo, y configuran aún las características de la sociedad y la política nacional (pp. 89 y 90).

Es así que GC observa que en el caso mexicano el problema indígena es esencialmente un problema de colonialismo interno. Las comunidades indígenas constituyen las colonias internas del país centroamericano y éstas tienen las características de una población colonizada.

Para GC (1963, 1975, 2006a) el CI se instaure de tres formas principales. En primer lugar, a través de la consolidación de un centro rector o metropolitano desarrollado del que dependen las comunidades y poblaciones asentadas en las zonas periféricas. Estos centros monopolizan el comercio exterior, el crédito y la administración de estas zonas. Algo que se refuerza por medio de medidas políticas, jurídicas y militares. Esta situación estimula procesos de migración y movilidad desde estas zonas a las metrópolis. En segundo lugar, el CI se define a partir de un conjunto de relaciones de producción complejas en donde se combinan formas de explotación capitalista, esclavista y feudal. Por otra parte, existen procesos de apropiación y despojos de tierras ocupados por poblaciones marginales. En tercer lugar, se desarrollan dinámicas discriminatorias para con los

grupos colonizados. Esta discriminación es social, jurídica, lingüística, política, crediticia, de inversiones públicas, etc. Todo esto contribuye a reforzar el sistema de explotación estructural. Finalmente, las pautas culturales de estos grupos se caracterizan por sus altos niveles de conformismo, tradicionalismo, religiosidad y agresividad al no ser integrados al desarrollo político, económico y cultural del país.

El colonialismo interno es un hecho estructural en nuestros países, por lo que todo proceso de descolonización no puede ser exclusivamente externo y, de hecho, no sería posible esto último sin transformar el primero. Adicionalmente, GC considera que su impacto en los procesos de desarrollo y autonomía nacional es significativo, ya que tiende a mantener una economía con altos niveles de monopolio y dependencia externa, no logra el desarrollo integral de todas las regiones de un país (falta de créditos, servicios, diferencias en los niveles de vida, inversiones y obra pública). En alguna medida el CI tiende a articularse y a complementar el colonialismo internacional y transnacional. Esta forma de colonialismo es un obstáculo para la consolidación de un sistema de clases típico de la sociedad moderna y un obstáculo para la solución de conflictos por medios institucionales y racionales. Los estereotipos, la discriminación, la cosificación y la manipulación colonialistas son una fuente de resistencias permanentes para la evolución democrática de nuestros países. Podríamos decir que la falta de democratización y desarrollo juegan a favor de una dinámica de desigualdad interestatal. Por estas razones, GC concibe como fundamental no sólo la lucha contra el colonialismo internacional sino también contra el intranacional. No se puede aislar la discusión del CI de la lucha por la autonomía y la dignidad de las naciones. Esta cuestión se ha ido volviendo cada vez más crucial, en tanto la extensión de los procesos de globalización y neoliberalización mundial han llevado a que se restituyan de un modo

mucho más directo los vínculos entre colonialismo externo e interno (GC, 2018, 2015b, 1996). Algo que a mediados del siglo xx se había trastocado, al menos superficialmente, con el advenimiento de los diversos movimientos nacionalistas y populares en nuestra región. En este contexto, cada vez más la lucha contra el CI es también una lucha contra el colonialismo global.

Con el triunfo mundial del capitalismo sobre los proyectos comunistas, socialdemócratas y de liberación nacional, la política globalizadora y neoliberal de las grandes empresas y los grandes complejos político-militares tiende a una integración de la colonización ínter, intra y transnacional. Esa combinación le permite aumentar su dominación mundial de los mercados y los trabajadores, así como controlar en su favor los procesos de distribución del excedente en el interior de cada país, en las relaciones de un país con otro y en los flujos de las grandes empresas transnacionales (GC, 2006a: 425).

4. Fortalezas y debilidades de la teoría del colonialismo interno de GC

En este apartado nos gustaría detenernos en el análisis de las fortalezas y debilidades de la conceptualización del CI desarrollada por GC. Al hablar de fortalezas nos referimos a los problemas que la categoría logra definir para una teoría del colonialismo y así, a su valor para la comprensión de la realidad social latinoamericana. En cuanto a las debilidades, destacamos algunas imprecisiones, ambigüedades y limitaciones que se desprenden de la conceptualización desarrollada por el autor.

En cuanto a las fortalezas, destacamos las siguientes:

1. *El colonialismo como fenómeno social general.* En primer lugar, estamos ante una categoría que define al colonialismo como una forma social que escapa a su inscripción exclusivamente internacional, la cual constituiría una

concreción particular del hecho colonial. De este modo, emerge la posibilidad de contemplar una teoría general del colonialismo. En esta dirección se clarifica que el colonialismo también puede constituirse en un tipo de vínculo social; por ejemplo, dentro de un mismo estado o región. En otros términos, GC nos muestra que el colonialismo no sólo se entabla entre entidades diferentes, sino también al interior de ellas. La indicación del CI muestra que no podemos subsumir las dinámicas coloniales a las relaciones “entre” países, regiones globales o naciones. Este tipo de dinámicas se asocian al colonialismo externo. En términos metodológicos, esto implica que un análisis del colonialismo será incompleto si no aborda ambas modalidades o si privilegia tan sólo una de ellas. Para la situación de América Latina, la propuesta de GC acarrea la necesidad de abordar simultáneamente los vínculos coloniales que tienen nuestros países con las regiones y países centrales, como también las relaciones coloniales que se tejen dentro de nuestra región y sus diversos países.

2. *La producción interna del colonialismo.* Un segundo aporte que nos arroja la teoría del CI, y que resulta particularmente significativa para América Latina, se relaciona con la ponderación de las fuerzas locales que ejercen el poder colonial. Si el colonialismo también se ejerce al interior de los estados y regiones, el colonialismo no puede ser comprendido como un mero producto de imposiciones externas. Para decirlo en términos de la teoría social contemporánea, existen actores, grupos y organizaciones locales con agencia para la imposición de relaciones coloniales.¹² Así, el colonialismo que obser-

12. En esta línea se encuentra la perspectiva de Domingues (2009:23 y ss.) acerca de la modernidad en América Latina y la necesidad de no entender a su actualidad como una continuación de los vínculos coloniales que guardó nuestra región con los países del centro. Esta cuestión nos lleva, inevitablemente, a replantear el modo en que se entienden las relaciones externas de nuestro continente.



vamos en nuestra región resulta parcialmente explicado por las dinámicas de los poderes y Estados imperiales. De esto se desprende que todo análisis del colonialismo es inacabado en nuestra región si sólo se concentra en los vínculos externos de dominación.¹³ Que se entienda bien, no se minimizan las consecuencias del colonialismo externo y su alcance, sino que se muestra que también existen fuerzas coloniales que operan al interior de nuestros Estados. Podríamos decir, existe una sujeción externa pero también interna.

3. *La relación entre colonialismo externo e interno.* En tercer lugar, se destaca que el CI y el colonialismo externo frecuentemente se encuentran vinculados. Esto significa que estamos ante fenómenos que pueden retroalimentarse. Por ejemplo, en nuestra región el análisis del CI permitió evidenciar los rastros del sistema colonial que aún perduran en nuestros países más allá de las revoluciones independentistas. Así, el CI sirvió para mantener una estructura social que es funcional al colonialismo externo. Del mismo modo, la reproducción del colonialismo externo depende de su articulación con las dinámicas internas de los países latinoamericanos (con cierto tipo de estructura económica, política, jurídica, institucional y cultural). Los trabajos de GC nos han permitido comprender el modo en el que las estructuras sociales del CI contribuyen a la profundización del colonialismo externo, al condicionar los procesos de integración nacional. A pesar de la consolidación de cierta autonomía estatal producto de la ruptura con el sistema colonial, el CI permite explicar el modo en que se puede no sólo preservar, sino intensificar las relaciones coloniales con los centros mundiales. No es que haya

13. Aquí se define una importante distancia respecto a la teoría de la colonialidad del saber/poder propuesta por Quijano (2014, 2000), quien rechaza la existencia de dicha autonomía, optando por restituir la unidad del fenómeno colonial.

dejado de existir el colonialismo externo, sino que los efectos de éste serían muy limitados y en la mayoría de los casos dependerían de relaciones de violencia directa si no se mantuviera un sistema colonial al interior de nuestros países. Sin CI sería poco probable el éxito del externo.

4. *El CI y la discriminación social en las sociedades duales o plurales.* En cuarto lugar, se encuentra uno de los aportes más reconocidos y destacados de la conceptualización del CI. Éste tiene que ver con su contribución al entendimiento de las relaciones de discriminación racial y cultural en un marco de intelección que trasciende miradas exclusivamente culturalistas.¹⁴ El caso de los negros en Estados Unidos o de los indígenas en México no puede ser leído como un problema únicamente de integración social y/o cultural. Por el contrario, se trata de grupos de población sistémicamente explotados por otros grupos o clases sociales. Es esta condición la que vuelve explicables las diversas prácticas discriminatorias, racistas y la segregación a la que se ven sometidos estos grupos culturalmente diferenciados y diferenciables. No es la diferencia en sí misma la que explica la discriminación, sino que es la explotación la que lo hace. Así, ninguna política de integración social logrará su cometido si no se altera el vínculo colonial que se teje entre esos grupos. En el caso de América Latina, la categoría nos permite comprender la convivencia de relaciones de producción esclavistas o feudales, es decir, aquellas que se establecen entre estratos o estamentos, con las relaciones de clases típicamente capitalistas.
5. *La importancia política del CI.* En quinto lugar, podemos destacar el valor crítico y político del CI en general, y

14. Por ejemplo, véanse Gandarilla (2018) y Martins (2018). Quijano (2000: 207 y ss.), por su parte, reconoce este hecho pero intenta mostrar su directa conexión con el desarrollo político, científico y cultural del capitalismo europeo.



especialmente, para AL. Si dijimos que los fenómenos de CI y colonialismo externo guardan cierta relación, no será posible en nuestra región un desarrollo autónomo si no se ataca conjuntamente a estas dos sujeciones coloniales. La mantención del CI en nuestros países es una debilidad para el fortalecimiento de los Estados en tanto se encuentra asociada con límites para el desarrollo económico, democrático e igualitario. Si bien es cierto que bajo la condición de CI es posible un cierto crecimiento económico, éste no resulta sustentable en tanto tiende a profundizar las contradicciones sociales internas, provocando escenarios de alta inestabilidad política. En estas condiciones, toda batalla contra el imperialismo se ve resentida por esta realidad local. Podríamos decir que no hay descolonización externa sin una descolonización interna.

6. *La especificidad de los países coloniales, dependientes y periféricos.* Por último, pero no menos importante, el CI ha contribuido a explicar más acabadamente el funcionamiento de las regiones y países coloniales o periféricos. Al postular que éstos no sólo tienen en común el hecho de estar profundamente condicionados, dominados y controlados por los Estados centrales, sino que también comparten cierta forma de ejercicio del poder y la dominación en su interior. En otros términos, no es sólo lo exterior aquello que nos identifica sino también esta lógica colonial interna.

En cuanto a las debilidades y tensiones en el planteo de GC, reconocemos las siguientes:

1. *Alcances del concepto de CI.* Para comenzar, en el planteo de GC resultan imprecisos los alcances teóricos y analíticos del CI. Por un lado, pareciera indicar una dimensión particular de la relación social colonial y, por otro, aparece como una descripción del ámbito social y espacial

de su ejercicio. En el primer caso estaríamos ante el descubrimiento de un nuevo fenómeno social, y en el segundo, ante el develamiento de una nueva aplicación de un fenómeno conocido. En esta última alternativa, lo interno sólo representa una adjetivación que localiza al colonialismo y no una dimensión del mismo vínculo colonial. En un caso, se da lugar a la identificación de diferentes “tipos” de una misma forma de relación social colonial (según su alcance espacial), y en el otro, se distinguen “tipos” o “formas” de colonialismo. Así por ejemplo, si la particularidad del colonialismo interno radica en el reconocimiento de un tipo de relación colonial al interior de un Estado-nación, la característica de lo “interno” no tendría mayores consecuencias que las de precisar la extensión más o menos limitada de la dinámica colonial. Algo que constituiría un aporte en el marco de la usual interpretación del colonialismo como un fenómeno exclusivamente ínter y no intraespacial (internacional y no nacional). No obstante, aquí estaríamos ante una complejización cuantitativa y no cualitativa del colonialismo. Esto implica que los alcances del CI son de índole metodológica, más que teórico-conceptuales. GC asume, fundamentalmente, esta posición más restrictiva en torno al CI. Hecho que, como veremos, limita su alcance explicativo para la comprensión de las dinámicas sociales de nuestros países latinoamericanos. En resumidas cuentas, podríamos decir que el tratamiento que hace GC del CI da lugar a una teoría general del colonialismo pero no representa un aporte específico en ese nivel.

2. *El problema de lo interno y lo externo.* Luego, en segundo lugar es observable que las dimensiones de lo interno y lo externo se hallan poco precisadas. De hecho, lo interno y lo externo sólo parecen ser definibles en el plano de un sistema social mundial internacional e interestatal.

Así, el colonialismo externo queda equiparado al colonialismo que se da entre países o naciones, y el interno al que se observa dentro de un Estado. En esta dirección, no se podría reconocer a lo interno y a lo externo como categorías relativas y variables porque su definición no lo permite. Hablamos de categorías cuyo contenido ya se encuentra especificado, por lo que el mismo no podría modificarse en función de los objetos de investigación que se analicen. En esta dirección, por ejemplo, es dudosa la identificación del CI en las colonias españolas de América Latina debido a que no sería identificable un Estado autónomo en ellas. Al mismo tiempo, el centralismo de una capital de un país latinoamericano no podría considerarse como colonialismo externo desde la perspectiva del análisis de una provincia periférica de ese mismo país. Esto muestra que las relaciones coloniales externas e internas se encuentran demasiado atadas a un objeto empírico particular, sin que se puedan delimitar estas categorías por fuera de su inscripción ínter o intraestatal.

3. *La relación entre colonialismo externo e interno.* En conexión directa con la indefinición destacada en el punto anterior, las relaciones que establecen o se pueden establecer entre colonialismo externo e interno no se encuentran explicitadas. Si aquello que distingue al CI del externo tiene que ver meramente con el espacio en donde el colonialismo es ejercido (dentro de los Estados), entonces estamos ante fenómenos que *a priori* son independientes, por lo que su vinculación es contingente, es decir, no necesaria. Puede haber CI sin colonialismo externo y viceversa. De esta manera, es posible que ambos hechos se encuentren relacionados pero esto no es esencial al vínculo colonial. De hecho, esto se vislumbra en el reconocimiento que hace GC acerca de la existencia de colonias internas en los pro-

pios países imperialistas o colonizadores (por ejemplo, en la URSS o en Estados Unidos). En esta dirección, se podría constatar una agregación, acumulación o adición entre los fenómenos, pero no una vinculación directa. El problema en este punto radica en que se plantean dificultades para determinar la relación que guarda, por ejemplo, el CI en América Latina con aquel que se nos impone desde otras regiones o países. Sobre todo, porque pareciera ser difícil que en nuestros países dependientes y periféricos (externamente colonizados), el CI sea un hecho autonomizado y contingente respecto a esta realidad.¹⁵ Ahora bien, es probable que si reconociésemos que esto último no es así, el riesgo de des-diferenciación entre las dos modalidades de colonialismo sea alto, en tanto tendríamos que decir que el CI termina siendo propiciado por una situación de colonialismo externo. Luego de sus primeras conceptualizaciones, GC tendió a asumir esta posición, disolviendo la especificidad del CI y convirtiéndolo casi en un epifenómeno del “colonialismo global”.¹⁶ Por otra parte, si asumiésemos la hipótesis de la independencia deberíamos reconocer que el CI no ayuda a explicar al externo y éste no afecta al desenvolvimiento del primero, más allá de que se pudiesen detectar correlaciones entre ellos. Estaríamos ante una relación empírica, pero no conceptual entre los fenómenos.

4. *La dimensión étnico-cultural del CI.* En cuarto lugar, GC tiende a referenciar excesivamente al CI en las relaciones de dominación y explotación interétnica. En América Latina esto se concretiza, por ejemplo, en los vínculos entre las poblaciones “ladinas”, europeas o criollas y

15. Esta última ha sido una crítica habitual a los planteos de GC acerca del CI (Stavenhagen, 1981: 17 y ss.; Gunder Frank, 1973: 222; Quijano, 2014: 285).

16. Acercándose así, curiosamente, a las teorías marxistas de la dependencia (Bambirra, Dos Santos, Marini, entre otros), las cuales tendían a proponer a lo interno como “reflejo” o “espejo” de lo externo (Beigel, 2006: 297 y ss.).



las comunidades indígenas. Esta consideración es significativa en los análisis que hace el autor acerca de la situación social de México a mediados del siglo xx; una sociedad que caracteriza como “dual” o “plural”. Sin desestimar que la explotación interétnica y/o cultural pueda involucrar un caso efectivo de CI, es posible que sea demasiado restrictivo subordinar el concepto a esa única condición. Si así fuese, el alcance del concepto se vería severamente restringido. Por ejemplo, no podría utilizarse en países o regiones en donde no sólo el volumen de la población indígena sea poco significativo, sino también en donde no sea tan claramente identificable un clivaje cultural (del tipo que fuere). Evidentemente, este posible acotamiento del campo de aplicación del concepto no constituye una limitación en sí misma, pero lo es si lo que se busca es hacer del CI una clave interpretativa común para la región latinoamericana que trasciende su indiscutible diversidad y variabilidad.¹⁷ En este sentido, la existencia de una sociedad dual no debería constituir una condición necesaria para el desarrollo del CI. Por otra parte, una aclaración en relación con este punto ayudaría a comprender mejor la relación entre sociedad plural y CI.

5. *CI, dependencia y América Latina*. Finalmente, como consecuencia de las imprecisiones y tensiones previamente destacadas, nos encontramos con el hecho de que no resulta evidente el lugar que ocupa la conceptualización del CI en una teoría de las regiones coloniales, periféricas y dependientes como es el caso de América Latina. Es difícil reconocer si estamos ante una dimensión que es constitutiva para la comprensión de nuestra región o si el CI es una característica que podría estar o no presente sin que se altere o modifique sustancialmente

17. Es posible que ésta sea una de las razones por la cual el concepto de CI no tuvo mayor repercusión en América Latina. Sobre este punto, véase Martins (2018).

nuestra posición estructural en el sistema social mundial. En otros términos, la pregunta que nos hacemos es la de si es posible el imperialismo y la dependencia más allá del CI. Si así fuese, el único valor que tendría el concepto sería el de explicar una potencial singularidad de nuestra región pero no su posición y devenir periférico y colonial. Al mismo tiempo, también se vería afectado su valor político en tanto que una variación o retracción del CI no estaría relacionada con una modificación de nuestra situación en el espacio social mundial. Si el CI se presenta como una temática autonomizada del colonialismo externo, entonces no nos ayuda demasiado a entender al “colonialismo global”.

5.A modo de cierre: un desafío para la teoría del colonialismo interno

En el marco del diagnóstico que presentamos en el apartado anterior, consideramos que la teoría del CI se enfrenta al desafío de precisar más acabadamente el tipo de fenómeno o de relación social colonial que pretende identificar. Sólo de esta manera podrá poner totalmente en valor a sus contribuciones para el análisis del colonialismo. Centralmente, encontramos que la conceptualización del CI no logra delimitar un hecho social *sui generis*, sino que por el contrario, en su estado actual sólo extiende los alcances del colonialismo a ámbitos sociales que le resultaban extraños y ajenos. Así, el CI no viene a presentarnos una dimensión del colonialismo que fuese desconocida, sino a mostrarnos una nueva aplicación de las teorías existentes. No estamos ante un aporte a la teoría del colonialismo, sino ante una extensión de su alcance. Veamos esto más detenidamente.

GC define al CI como aquella relación colonial que se desarrolla al interior de los Estados-nación entre grupos, poblaciones y regiones distinguibles pero que no escapan



a su ámbito de influencia, es decir, al alcance de sus decisiones. De este modo, el autor nos recuerda dos cosas. Por un lado, que el colonialismo no es un fenómeno que se establezca exclusivamente entre Estados o países y, por otro, que la revolución independentista de un Estado colonial no basta ni para desarmar los vínculos coloniales ni para borrar los rastros de colonialismo dentro de los nuevos Estados autonomizados. Es decir, el CI se establece como precaución metodológica para el análisis sociológico. El colonialismo no es un hecho exclusivamente internacional, por lo que tranquilamente puede reproducirse a pesar de los procesos independentistas de los Estados-nación. A partir de estas coordenadas, GC aborda el CI en los países de América Latina. En éstos, el CI se presenta como un vínculo de dominación que se establece entre zonas y poblaciones nacionales; entre los centros y ciudades metropolitanas y las zonas periféricas, y entre poblaciones incluidas en el desarrollo nacional y aquéllas marginalizadas no sólo económicamente, sino también política y culturalmente. El CI se cristaliza significativamente en el caso de las comunidades indígenas. Para GC, éstas constituyen nuestras colonias internas por excelencia, cuestión que afirma enfáticamente a partir de sus diversas investigaciones acerca del devenir posrevolucionario mexicano.

En esta dirección, el CI no parece venir a describirnos una faceta particular del colonialismo, sino su pertinencia para abordar algo que parecía impensado para el sentido común sobre la temática. El colonialismo no sólo existe afuera de los países sino también dentro de ellos mismos. Ahora bien, con esta indicación estamos aseverando que el fenómeno es cualitativamente el mismo. El colonialismo que se ejerce entre países y Estados es análogo al que se ejerce entre sus propias regiones. El colonialismo entre poblaciones y el colonialismo que se ejerce entre segmentos de una misma población no alteran la relación social de la que se trata.

Para decirlo en otros términos, el colonialismo interno y el externo son el mismo fenómeno general, pero aplicado a contextos distintos. El problema que encontramos aquí es que la caracterización del colonialismo como interno o externo no impacta en la explicación misma de la relación colonial y esto dificulta el procesamiento de sus relaciones. Lo interno y lo externo no delimitan un mismo objeto, sino una misma relación en distintos objetos. Si buscamos hacer de la teoría del CI un aporte a la comprensión del fenómeno del colonialismo global, deberemos definir más claramente su vínculo con el colonialismo externo. De lo contrario, tendremos que confinarlo al análisis de los procesos y estructuras sociales nacionales, sacrificando los aportes que podría llegar a tener para comprender los vínculos coloniales externos. Es cierto que en numerosas ocasiones GC destaca que el CI es la continuación directa del colonialismo externo; no obstante, si así fuese nos acercaríamos a una des-diferenciación de los fenómenos que obturaría la especificidad del mismo. ¿Se podría decir que esto es colonialismo interno? ¿Cuáles serían los límites entre lo interno y lo externo en este caso?

En este sentido, observamos que se podría ganar cierta claridad si distinguiésemos entre colonialismo *interespatial* e *intraespacial*. Al primero lo podríamos definir como aquel colonialismo que se perfila entre poblaciones que habitan espacios sociales separados o distanciados, y al segundo como aquel que se ejerce dentro de esos espacios, es decir, entre diversos subespacios y por sus mismos pobladores. En principio, aquí no importa el modo en que se delimiten esos espacios y sus diversos re-escalamientos. Lo *ínter* y lo *intraespacial* no precisan definir *a priori* el tipo de entidades al que pueden ser aplicados. De esta manera, para el análisis sociológico de América Latina se podría delimitar un *colonialismo internacional o global* que denotaría aquella situación de dominación que se establece entre los países del centro o las regiones centrales y los países periféricos,



coloniales y dependientes; y otro, *intranacional o intrarregional*, para resaltar aquellos vínculos de explotación que se tejen entre los mismos habitantes de América Latina y al interior de sus países. A esta última modalidad de colonialismo podríamos atribuirles las características que GC otorga a su concepto de CI, conservando el término para un fenómeno distinto. Por otra parte, tendríamos que tanto en el colonialismo internacional como en el intranacional, la dominación y la explotación espacial de una población o segmento de ella sobre otro constituyen igualmente una forma de colonialismo externo, en tanto que estamos ante una imposición externa en ambos casos. Desde el punto de vista de las comunidades indígenas, el colonialismo ejercido por los “ladinos” es externo, a pesar de ser intranacional. En consecuencia, siguiendo este análisis llegaríamos a la conclusión de que aún queda por responder la pregunta por la especificidad del CI ya sea para el caso de los grupos indígenas en un Estado-nación, o para el caso de los países latinoamericanos en relación con las regiones centrales.

Trabajar en esta definición será necesario si lo que se pretende es hacer del CI una clave analítica que nos permita avanzar en la comprensión del colonialismo y, por tanto, de nuestra región. Los aportes que hemos identificado en los planteos de GC, creemos, justifican esta tarea. ☺

Bibliografía

- Beigel, Fernanda. (2006). Vida, muerte y resurrección de las teorías de la dependencia. *Crítica y teoría en el pensamiento social latinoamericano* (pp. 287-326). Buenos Aires: CLACSO.
- Bringel, Breno, y Domingues, Mauricio. (2017). Teoría social, extroversión y autonomía: Dilemas de la sociología (semi)periférica contemporánea. *Prácticas de oficio*, 1(19): 23-36.

Bibliografía

- Domingues, José Mauricio. (2009). *La modernidad contemporánea en América Latina*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- . (2015). Proyecciones de la teoría sociológica en América Latina: Descripción, análisis y diagnóstico de la modernidad. *Polis, Revista Latinoamericana*, núm. 41, pp. 97-110.
- Gandarilla, José. (2018). Notas sobre la construcción de un instrumento intelectual. El “colonialismo interno” en la obra de Pablo González Casanova. *Pléyade*, núm. 21, pp. 141-162.
- González Casanova, Pablo. (1963). Sociedad plural, colonialismo interno y desarrollo. *Revista América Latina*, 6(3): 15-32. Río de Janeiro.
- . (1967). *Las categorías del desarrollo económico y la investigación en ciencias sociales*. México, DF: Universidad Nacional Autónoma de México.
- . (1975 [1965]). *La democracia en México*. México, DF: Ediciones Era.
- . (1996). El colonialismo global y la democracia. En Samir Amin y Pablo González Casanova (dirs.), *La nueva organización capitalista mundial vista desde el sur*, vol. II: “El Estado y la política en el sur del mundo”. Barcelona: Anthropos/UNAM-Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades.
- . (2006a). El colonialismo interno: Una redefinición. En Atilio A. Boron, Javier Amadeo y Sabrina González (comps.), *La teoría marxista hoy: Problemas y perspectivas*. Buenos Aires: CLACSO.
- . (2006b [1969]). *El colonialismo interno. Sociología de la explotación*. Buenos Aires: CLACSO, pp. 185-205.
- . (2006c [1969]). Prólogo a la edición de 2016. *Sociología de la explotación* (pp. 7-16). Buenos Aires: CLACSO.
- . (2006d [1969]). Clases y regiones en el análisis de la sociedad contemporánea. *Sociología de la explotación* (pp. 155-172). Buenos Aires: CLACSO.



Bibliografía

- . (2006e [1969]). El desarrollo del colonialismo en los países coloniales y dependientes. *Sociología de la explotación* (pp. 207-234). Buenos Aires: CLACSO.
- . (2015b [2004]). Las nuevas ciencias y las políticas de las alternativas. *De la sociología del poder a la sociología de la explotación: Pensar América Latina en el siglo XXI. Antología* (pp. 357-440). México, DF: CLACSO/Siglo XXI Editores.
- . (2018). Capitalismo corporativo y ciencias sociales. En Alberto Bialakowski et al. (comps.), *Encrucijadas abiertas. América Latina y el Caribe* (pp. 235-256). Buenos Aires: CLACSO.
- Gunder Frank, André. (1973). *América Latina: Subdesarrollo y revolución*. México DF: Era.
- Hechter, Michael. (1975). *Internal Colonialism: The Celtic Fringe in British National Development*. Londres: Routledge/ Kegan Paul.
- Hicks, Jack. (2004). *On the Application of Theories of Internal Colonialism to Inuit Societies*. Documento presentado en la Conferencia anual de la Asociación de Ciencia Política de Canadá, en línea: <http://www.cpsa-acsp.ca/papers-2004/Hicks.pdf>.
- Martins, Paulo Henrique. (2018). La actualidad de la teoría del colonialismo interno para el debate sobre la dominación y los conflictos interétnicos. En Alberto Bialakowski et al. (Comps.), *Encrucijadas abiertas. América Latina y el Caribe* (pp. 311-334). Buenos Aires: CLACSO.
- Pinderhughes, Charles. (2011). Toward a new theory of internal colonialism. *Socialism and Democracy*, 25(1): 235-256.
- Quijano, Aníbal. (2000, julio). Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina. En Edgardo Lander (comp.), *La colonialidad del saber: Eurocentrismo y ciencias sociales* (pp. 201-246). Perspectivas latinoamericanas. Buenos Aires: CLACSO.
- . (2014). Colonialidad del poder y clasificación social. En Danilo Assis Clímaco (edit.), *Cuestiones y horizontes*.

Bibliografía

- De la dependencia histórico-estructural a la colonialidad/descolonialidad del poder. (Antología esencial).* Buenos Aires: CLACSO, pp. 285-330.
- Rivera Cusicanqui, Silvia. (2010). *Ch'ixinakax utxiwa. Una reflexión sobre prácticas y discursos descolonizadores.* Buenos Aires: Tinta Limón.
- Roitman Rosemann, Marcos. (2015). Pablo González Casanova: De la sociología del poder a la sociología de la explotación. *De la sociología del poder a la sociología de la explotación: Pensar América Latina en el siglo XXI. Antología* (pp. 9-54). México, DF: CLACSO/Siglo XXI Editores.
- Stavenhagen, Rodolfo. (1963). Clases, colonialismo y aculturación en América Latina. *Centro Latino-Americano de Pesquisas em Ciências Sociais (CLAPCS)*, 6(4): 63-104. Río de Janeiro.
- . (1981). *Siete tesis equivocadas sobre América Latina. Sociología y subdesarrollo.* México: Nuestro Tiempo.
- Torres Guillén, Jaime. (2014). El carácter analítico y político del concepto de colonialismo interno de Pablo González Casanova. *Desacatos*, núm. 45, pp. 85-98.
- . (2017). *El concepto de colonialismo interno.* Descargado el 21/01/2020 de: https://www.academia.edu/34242352/el_concepto_de_colonialismo_interno
- Weber, Max. (2001). *Historia económica general.* México, DF: Fondo de Cultura Económica.
- Zapata Silva, Claudia. (2018). El giro decolonial. Consideraciones críticas desde América Latina. *Pléyade, Revista de Humanidades y Ciencias Sociales*, núm. 21, pp. 49-71.